



Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota
División de Salud y Seguridad Ocupacional

Asunto: **CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE MULTA** por presuntas violaciones de seguridad ocupacional y salud y elegibilidad para el **Acuerdo de Resolución Informal Acelerada (EISA)**

Una inspección reciente a un lugar de trabajo que pertenece a su operación, propiedad o control, ha dado como resultado la Citación y Notificación de Multa adjunta, que describe las supuestas violaciones a la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de Minnesota de 1973. Por favor, léala detenidamente y siga las instrucciones que se indican en la sección DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR Y DE LOS EMPLEADOS en la citación y la información sobre su elegibilidad para un EISA.

Esta inspección no reveló casos de violaciones Repetidas, Deliberadas o Incumplimiento de las medidas correctivas; tampoco se encontraron más de dos violaciones Graves de mayor magnitud. Además, el investigador de Seguridad y Salud Ocupacional, reportó que usted tiene conocimiento de las acciones necesarias para corregir las violaciones que se citaron y que está dispuesto a realizar esas correcciones en las fechas especificadas en la Citación y Notificación de Multa.

Estos factores, acompañados con la buena fe que usted ha demostrado, hacen que su compañía sea elegible para un Acuerdo de Resolución Informal Acelerada (Expedited Informal Settlement Agreement o EISA). Mediante este programa, un empleador puede disminuir su multa en un 30 por ciento si llega a un acuerdo de resolución informal con MNOSHA sin tener que optar por el procedimiento formal de impugnación.

No obstante, si decide participar en un Acuerdo de Resolución Informal Acelerada, debe tener presente que renuncia a su derecho de impugnar cualquier parte de la Citación y Notificación de Multa. Usted no puede impugnar una parte de la Citación y Notificación de Multa y obtener un EISA por la parte restante.

El Acuerdo *solo* se puede utilizar en situaciones en que el único tema de la disputa es la cantidad en dólares de la multa de MNOSHA. Si desea discutir, cambiar u objetar cualquier aspecto de la inspección o de las citaciones, no puede usar el EISA. Bajo esas circunstancias, usted puede presentar un Aviso de impugnación de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Citación y Notificación de Multa y el Formulario de Aviso de Impugnación adjunto.

Lea detenidamente el EISA adjunto para determinar si los términos del acuerdo son aceptables para usted. Los elementos clave del acuerdo incluyen:

- MNOSHA se compromete a reducir en 30% el monto total de la multa;
- el empleador se compromete a publicar el EISA con la citación;
- el empleador se compromete a corregir las violaciones en la fecha que indican las citaciones (un empleador que proceda de buena fe puede solicitar una extensión a la fecha original de corrección);
- el empleador se compromete a proporcionar evidencia de las acciones correctivas y a presentar un informe de avance por escrito a MNOSHA dentro de los 30 días de emitida la citación y cada 30 días de allí en adelante hasta que todas las violaciones queden corregidas;
- el empleador se compromete a pagar la cantidad completa de la multa reducida en la fecha que el EISA **original** firmado es devuelto a MNOSHA.

El EISA original firmado y el pago de la multa reducida (el 70% del total del importe de la multa original) deberán ser recibidos por MNOSHA dentro de los 20 días calendario a partir de la fecha de recepción de la Citación y Notificación de Multa. Los Informes de progreso escritos deben ser enviados a MNOSHA para comprobar que se han completado todas las correcciones en la "fecha en que la violación debe quedar corregida" que se muestra en esta citación.

Debe tener presente que OSHA federal divulga la información de su actividad de inspección y citación en Internet, bajo las disposiciones de la Ley de Libertad de Información Electrónica. La información relacionada con su inspección estará disponible durante 30 días calendario después de la fecha de emitida la Citación. Se le anima a que revise la información relacionada con su establecimiento en www.osha.gov. Si no está de acuerdo con la exactitud de la información presentada, sírvase comunicarse con esta oficina. Recuerde también participar en nuestras encuestas en línea en www.dli.mn.gov y proporcionarnos información valiosa.

Si tiene preguntas relacionadas con la citación o esta oferta de Acuerdo de Resolución Informal Acelerada, comuníquese conmigo al (651) 284-5050.

Atentamente,
Nancy Zentgraf, Supervisora de Seguridad Metropolitana
División MNOSHA